

DECRETO N° **2543** / 2020

ARICA, 11 de Marzo de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de EMPRESA DE GIROS Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES TEC EGT LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

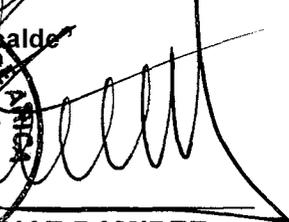
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19540				
Actividad Económica	ENCOMIENDAS Y GIROS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	DIEGO PORTALES 948 LOCAL 13				
Nombre del Contribuyente	EMPRESA DE GIROS Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES TEC EGT LTDA				
Rut	76211240-K				
Dirección Particular	JESUS DIEZ MARTINEZ 730				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/03/2020	Otorgación N°	2-19540	Fecha	11/03/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/CDR/MGP/CRY/MNG



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

